



INFORMACIÓN DE PRENSA

Buenos Aires, 25 de abril de 2002

**INCIDENCIA DE LA POBREZA Y DE LA INDIGENCIA EN LOS
AGLOMERADOS URBANOS
OCTUBRE DE 2001**

El INDEC ha venido publicando la incidencia de la Pobreza en el aglomerado Gran Buenos Aires¹ y preparando los instrumentos metodológicos para producir esa información para el resto de las áreas geográficas. Actualmente se está trabajando en la conformación de canastas regionales y sus correspondientes actualizaciones para mejorar la cobertura geográfica de la medición del nivel de pobreza. Mientras tanto, se ha desarrollado una metodología de transición que permite observar las diferencias en la incidencia de la pobreza entre aglomerados².

**Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia¹
Total urbano EPH y por región estadística. Octubre de 2001**

Región ²	Línea de indigencia		Línea de pobreza	
	Hogar	Personas	Hogar	Personas
Total urbano EPH	9,4	13,6	28,0	38,3
Cuyo	8,8	12,2	30,3	39,6
Gran Buenos Aires	8,3	12,2	25,5	35,4
Noreste	18,8	26,8	45,1	57,2
Noroeste	12,5	16,2	37,9	48,3
Pampeana	9,4	13,7	27,2	37,1
Patagonia	5,8	7,3	18,0	23,2

¹ Ver Anexo Metodológico.

² Estas seis regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla:

Cuyo: Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis - El Chorrillo. **Gran Buenos Aires:** Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano. **Noreste:** Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas. **Noroeste:** Gran Catamarca, Tucumán - Tafí Viejo, Jujuy - Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero - La Banda. **Pampeana:** Bahía Blanca - Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata - Batán, Río Cuarto, Santa Rosa - Toay. **Patagonia:** Comodoro Rivadavia - Rada Tilly, Neuquén - Plottier, Río Gallegos, Ushuaia - Río Grande.

Los datos referidos a personas utilizan la clasificación "pobre" e "indigente" definida para los hogares. Esto significa que una persona es pobre o indigente si pertenece a un hogar pobre o indigente.

Los porcentajes del Total Urbano, aplicados a la población estudiada, significan que, para octubre de 2001, se encuentra por debajo de la línea de pobreza un conjunto de 1.882.000 hogares, el cual incluye 8.941.000 personas.

En ese conjunto, 632.000 hogares se encuentran, a su vez, bajo la línea de indigencia, lo que supone 3.175.000 de personas indigentes.

¹ Ver informe de prensa "Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en el Aglomerado Gran Buenos Aires, Octubre 2001" Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

² Medidos a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) en 28 aglomerados urbanos.

Al observar los datos puede verse que la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, lo que indica que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres. Es decir, que las diferencias no provienen de una metodología diferente, sino del tamaño de los hogares en ambos grupos.

Las estimaciones se realizan con los hogares en los que todos los miembros han respondido en forma completa las preguntas de ingresos de la EPH.

El porcentaje de pobres y de indigentes así calculado se aplica al total de la población de los aglomerados urbanos cubiertos por la EPH (6.721.400 hogares y 23.345.359 personas). Se advierte que esto supone que los hogares que no respondieron ingresos presentan en esta variable la misma distribución que los que sí lo hicieron. En octubre de 2001 los hogares en los cuales todos los componentes declararon sus ingresos representan el 88% del total. El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo, en la onda de octubre de 2001 los ingresos están referidos a septiembre de 2001.

Se presentan a continuación dos tablas conteniendo la proporción de hogares y personas bajo la Línea de Indigencia y de Pobreza para cada uno de los aglomerados relevados por la EPH.

Proporción de hogares y de personas bajo Línea de Pobreza (LP)
Total de aglomerados urbanos EPH y regiones estadísticas

Aglomerado/Región	Octubre de 2001	
	Hogares	Personas
Gran Mendoza	27,8	36,7
San Luis - El Chorrillo	31,9	40,5
Gran San Juan	35,6	45,9
Cuyo	30,3	39,6
Ciudad de Buenos Aires	6,3	9,8
Partidos del Conurbano	33,3	43,2
Gran Buenos Aires	25,5	35,4
Corrientes	43,7	58,7
Formosa	49,3	58,1
Posadas	42,8	53,8
Gran Resistencia	45,6	58,0
Noreste	45,1	57,2
Gran Catamarca	28,6	36,9
Jujuy - Palpalá	44,8	57,3
La Rioja	34,5	44,5
Salta	42,0	52,9
Santiago del Estero - La Banda	35,9	47,6
Gran Tucumán - Tafí Viejo	36,4	45,7
Noroeste	37,9	48,3
Bahía Blanca - Cerri	20,8	30,9
Concordia	54,8	66,4
Gran Córdoba	25,4	36,2
Gran La Plata	17,8	25,6
Mar del Plata - Batán	23,3	30,6
Gran Paraná	40,4	50,1
Río Cuarto	21,8	30,3
Gran Rosario	31,8	41,2
Gran Santa Fe	33,0	44,6
Santa Rosa - Toay	23,7	33,7
Pampeana	27,2	37,1
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	20,1	24,2
Neuquén - Plottier	22,5	29,9
Río Gallegos	8,7	11,6
Ushuaia - Río Grande	12,1	15,2
Patagonia	18,0	23,2
TOTAL URBANO EPH	28,0	38,3

Proporción de hogares y de personas bajo Línea de Indigencia (LI)
Total de aglomerados urbanos EPH y regiones estadísticas

Aglomerado/Región	Octubre de 2001	
	Hogares	Personas
Gran Mendoza	8,0	11,5
San Luis - El Chorrillo	10,5	13,5
Gran San Juan	10,0	13,4
Cuyo	8,8	12,2
Ciudad de Buenos Aires	1,6	2,1
Partidos del Conurbano	11,0	15,2
Gran Buenos Aires	8,3	12,2
Corrientes	15,9	25,1
Formosa	19,7	25,7
Posadas	18,3	25,5
Gran Resistencia	21,3	30,1
Noreste	18,8	26,8
Gran Catamarca	10,4	13,0
Jujuy - Palpalá	13,2	18,8
La Rioja	7,5	10,3
Salta	16,1	21,9
Santiago del Estero - La Banda	11,6	15,8
Gran Tucumán - Tafí Viejo	11,7	13,6
Noroeste	12,5	16,2
Bahía Blanca - Cerri	7,7	12,0
Concordia	29,4	39,1
Gran Córdoba	8,3	12,0
Gran La Plata	4,5	7,4
Mar del Plata - Batán	10,0	13,1
Gran Paraná	15,4	18,6
Río Cuarto	5,7	8,2
Gran Rosario	10,6	15,7
Gran Santa Fe	10,6	16,1
Santa Rosa - Toay	7,3	9,7
Pampeana	9,4	13,7
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	7,1	8,1
Neuquén - Plottier	7,1	9,5
Río Gallegos	2,0	2,2
Ushuaia - Río Grande	3,7	4,7
Patagonia	5,8	7,3
TOTAL URBANO EPH	9,4	13,6

ANEXO METODOLÓGICO

Metodología general

El procedimiento actualmente utilizado para la medición de la pobreza es el que se presenta a continuación. Se está desarrollando, además, una nueva metodología que implica cambios en la definición de la línea de pobreza, la renovación de la canasta básica de alimentos y la extensión de la cobertura geográfica de las mediciones.

¿Qué se entiende por Línea de Indigencia?

El concepto de “Línea de Indigencia” (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica de Alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares de 1985/86. La nueva metodología utilizará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 1996/97.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población (según “Canasta básica de alimentos del adulto equivalente” presentada en el anexo).

Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)³ para cada período de medición.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 59 años, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina “adulto equivalente” y se le asigna un valor igual a uno.

La tabla de equivalencias de las necesidades energéticas y unidades consumidoras, en términos de adulto equivalente, es la siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Necesidades energéticas y unidades consumidoras según edad y sexo			
Gran Buenos Aires			
Edad	Sexo	Necesidades energéticas (kcal)	Unidades consumidoras/ adulto equivalente
Menor de un año	Ambos	880	0,33
1 año		1.170	0,43
2 años		1.360	0,50
3 años		1.500	0,56
4 a 6 años		1.710	0,63
7 a 9 años		1.950	0,72
10 a 12 años	Varones	2.230	0,83
13 a 15 años		2.580	0,96
16 a 17 años		2.840	1,05
10 a 12 años	Mujeres	1.980	0,73
13 a 15 años		2.140	0,79
16 a 17 años		2.140	0,79
18-29 años	Varones	2.860	1,06
30-59 años		2.700	1,00
60 y + años		2.210	0,82
18-29 años	Mujeres	2.000	0,74
30-59 años		2.000	0,74
60 y + años		1.730	0,64

Nota: extracto de la tabla de MORALES, Elena (1988). *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*. Documento de trabajo nº 3. INDEC / IPA.

³ Ver “Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires, base 1999=100, Guía para el Usuario” Diciembre 2000 INDEC.

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades de referencia (adultos equivalentes) para cada caso.

Ejemplos:

- Un hogar de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:
La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.
El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.
La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 2,44 unidades de referencia o adultos equivalentes.

- Otro hogar de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de cuarenta años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente.
La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.
El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.
El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.
El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 3,36 unidades de referencia o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. Por ejemplo para GBA en setiembre de 2001 el valor de la CBA para el adulto equivalente fue de \$61,02.

Por lo tanto, el valor de la CBA para el caso del primer hogar surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar, es decir: $\$61,02 \times 2,44 = \$148,88$. La CBA del segundo hogar vale $\$61,02 \times 3,36 = \$205,03$.

Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el **ingreso total familiar del hogar**⁴. Si el ingreso es inferior al valor de la canasta se considera que el hogar y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "Línea de Indigencia".

Siguiendo con los ejemplos, si el primer hogar tuviera un ingreso total familiar de \$140 sería considerado indigente; pero no lo sería si el ingreso fuera de \$160 (valor superior a \$148,88, que es el valor de la CBA para ese hogar).

En el caso del segundo hogar, si su ingreso total familiar fuera de \$200 (valor inferior a \$205,03) sería considerado indigente.

Si ambos hogares tuvieran un ingreso total familiar de \$200, sólo el segundo sería considerado indigente, ya que con el mismo ingreso debe alimentar a más personas (en rigor, a más adultos equivalentes).

¿Qué se entiende por Línea de Pobreza?

La medición de la pobreza con el método de la "Línea de Pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la Línea de Pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el "Coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la del año base de estos cálculos, 1985/86).

$$\text{Coeficiente de Engel} = \text{Gastos alimentarios} / \text{Gastos totales}$$

En cada período se actualiza tanto el numerador como el denominador del Coeficiente de Engel con la variación de los precios correspondientes del IPC. En función de la variación relativa de esos precios, se determina para cada mes de medición de la pobreza el valor del coeficiente.

⁴ El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de octubre de 2001 los ingresos están referidos a septiembre de 2001.

Para expandir el valor de la CBA, de hecho lo que se hace es multiplicar su valor por la inversa del Coeficiente de Engel.

$$CBT = CBA \times \text{inversa del Coeficiente de Engel}$$

En septiembre de 2001, en GBA, el valor de la inversa del Coeficiente de Engel fue de 2,46⁵ y la CBA de \$61,02. Entonces: \$61,02(CBA) x 2,46 (inversa del CdE) = \$150,11 (la CBT para un adulto equivalente).

Por último se compara el valor de la CBT de cada hogar con el ingreso total familiar de dicho hogar. Si el ingreso es inferior al valor de la CBT se considera que el hogar y los individuos que lo componen se hallan por debajo de la Línea de Pobreza; de lo contrario, se encontrarán en el grupo de hogares y personas no pobres.

Retomando los ejemplos, la Línea de Pobreza correspondiente al primer hogar (es decir, su CBT) es de \$366,27, por lo que el hogar y sus integrantes, serán considerados pobres si su ingreso total familiar es inferior a ese valor.

En el caso del segundo hogar la Línea de Pobreza corresponde al valor de \$504,37.

Obsérvese que si ambos hogares tuvieran un mismo ingreso total familiar de \$500, sólo el segundo sería considerado como pobre, o ubicado por debajo de la Línea de Pobreza, ya que con los mismos recursos debe satisfacer las necesidades de más personas (o, más precisamente, de más adultos equivalentes).

**Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y
de la Canasta Básica Total (CBT)
para el adulto equivalente del GBA**

Período	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	A		A
Abril 1991	400.185,98	2,45	980.455,66
Septiembre 1991	487.425,48	2,27	1.106.455,83
	\$		\$
Abril 1992	55,51	2,23	123,78
Septiembre 1992	57,94	2,23	129,21
Abril 1993	60,89	2,25	137,01
Septiembre 1993	62,44	2,21	137,99
Abril 1994	61,59	2,32	142,89
Septiembre 1994	62,82	2,33	146,38
Abril 1995	64,84	2,34	151,73
Septiembre 1995	66,12	2,34	154,71
Marzo 1996	65,88	2,35	154,83
Septiembre 1996	67,38	2,32	156,32
Abril 1997	65,38	2,38	155,61
Septiembre 1997	67,36	2,34	157,63
Abril 1998	68,28	2,34	159,77
Septiembre 1998	69,78	2,31	161,19
Abril 1999	65,97	2,37	156,35
Septiembre 1999	64,57	2,40	154,96
Abril 2000	62,93	2,43	152,92
Septiembre 2000	62,44	2,42	151,10
Abril 2001	63,24	2,44	154,30
Septiembre 2001	61,02	2,46	150,11

⁵ Esto supone que la proporción del gasto destinada a alimentos es el 41% del gasto total.

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DEL ADULTO EQUIVALENTE (MENSUAL)

Componentes	Gramos	Especificaciones
pan	6.060	
galletitas saladas	420	
galletitas dulces	720	
arroz	630	
harina de trigo	1.020	
otras harinas (maíz)	210	
fideos	1.290	
papa	7.050	
batata	690	
azúcar	1.440	
dulces	240	de leche
		de batata
		mermeladas
legumbres secas	240	lentejas
		porotos
		arvejas
hortalizas	3.930	acelga
		cebolla
		lechuga
		tomate
		zanahoria
		zapallo
		tomate en lata
frutas	4.020	banana
		mandarina
		manzana
		naranja
carnes	6.270	asado
		carnaza
		carne picada
		cuadril
		falda con hueso
		nalga
		paleta
		pollo
huevos	630	
leche	7.950	
queso	270	fresco
		crema
		cuartirolo
		de rallar
aceite	1.200	mezcla
bebidas edulcoradas	4.050	jugos para diluir/gaseosas
bebidas gaseosas s/edulcorar	3.450	soda
sal fina	150	
sal gruesa	90	
vinagre	90	
café	60	
té	60	
yerba	600	

Fuente: Documento de trabajo. Números 3 y 8. INDEC / IPA

Metodología de Transición

Para poder obtener la incidencia de la pobreza en el resto de los aglomerados de la EPH según esta metodología de transición, se ajustan la Canasta Básica de Alimentos y la Línea de Pobreza utilizadas hasta el presente en el aglomerado Gran Buenos Aires, con los coeficientes por región de Paridad de Precios de Compra del Consumidor⁶ elaborados en base a los precios relevados en las jurisdicciones provinciales. Por este método se han obtenido valores regionales de Canastas Básicas de Alimentos y Canasta Básica Total, lo cual permite aplicar la metodología del Adulto Equivalente y de la Línea de Pobreza a los ingresos de cada uno de los hogares de los aglomerados sujetos a medición.

Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), Inversa del Coeficiente de Engel y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente en septiembre de 2001

Región ¹	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	\$		\$
Cuyo	54,49	2,40	130,78
Gran Buenos Aires	61,02	2,46	150,11
Noreste	54,80	2,43	133,16
Noroeste	53,70	2,42	129,95
Pampeana	57,60	2,36	135,94
Patagonia	63,16	2,26	142,74

¹ Estas seis regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla:

Cuyo: Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis - El Chorrillo. **Gran Buenos Aires:** Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano. **Noreste:** Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas. **Noroeste:** Gran Catamarca, Tucumán - Tafí Viejo, Jujuy - Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero - La Banda. **Pampeana:** Bahía Blanca - Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata - Batán, Río Cuarto, Santa Rosa - Toay. **Patagonia:** Comodoro Rivadavia - Rada Tilly, Neuquén - Plottier, Río Gallegos, Ushuaia - Río Grande.

⁶ Ver informe metodológico "Paridades de Poder de Compra del Consumidor". Dirección de Índices de Precios de Consumo -INDEC. Febrero, 2002.